

BUENOS AIRES, 13 de octubre de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES- homologado por la Resolución-2019-582-GCABA-SSTIYC, la Resolución AGC N° 56/21, la Nota NO-2021-88785515-APN-MAD del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 6 de octubre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 dispone la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires en su Anexo XI fija el régimen de licencias para su personal.

Que por la Resolución AGC N° 56/21 se aprueba la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al agente Martín Manuel Illescas, Legajo N° 1180, en función de la propuesta de designación con carácter transitorio en UN (1) cargo, NIVEL A GRADO 0 – Función Ejecutiva I, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SINEP, correspondiente a la DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

Que por la Nota Mesa de Entrada N° 1037/2021, el citado agente solicita una nueva licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía con motivo de la propuesta de designación con carácter transitorio en UN (1) cargo, NIVEL A GRADO 0 – Función Ejecutiva I, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SINEP, correspondiente a la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL de la

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, de acuerdo a la nota a la Nota NO-2021-88785515-APN-MAD del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, que acompaña.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 6 de octubre de 2021, en atención a lo informado por el Departamento de Administración de Personal mediante el Memorándum DTPER N° 428/2021 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, resuelve dejar sin efecto la licencia otorgada por la Resolución AGC N° 56/21 y aprobar la licencia solicitada por el agente Martín Manuel Illescas, Legajo N° 1180, en función de su nombramiento en trámite conforme a lo enunciado en el considerando que antecede, y de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70 –texto consolidado 2018, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 20 de septiembre de 2021, la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, otorgada al agente Martín Manuel Illescas, Legajo N° 1180, mediante la Resolución AGC N° 56/21, en función de su designación con carácter transitorio en UN (1) cargo, Nivel A Grado 0 – Función Ejecutiva I, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), correspondiente a la Dirección Nacional de Cooperación Internacional.

ARTÍCULO 2º: APROBAR la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, al agente Martín Manuel Illescas, Legajo N° 1180, DNI N° 31.464.686, en función de la propuesta de designación con carácter transitorio en UN (1) cargo, Nivel A Grado 0 – Función Ejecutiva I, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), correspondiente a la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo y Cooperación

Internacional de la Subsecretaría de Gestión Administrativa, de acuerdo a la nota a la Nota NO-2021-88785515-APN-MAD del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, ad referéndum de la acreditación del acto administrativo de su designación, desde el 20 de septiembre de 2021 y por el término que permanezca en ejercicio del aludido cargo.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC Nº 249/21